



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Curso: La función pedagógica del Preceptor y el acompañamiento de las trayectorias escolares (E.S.A.P.A.)

VISTO, el Expediente N° EX-2020-05907780-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita la aprobación del curso habilitante de Auxiliar "Preceptor": **La función pedagógica del Preceptor y el acompañamiento de las trayectorias escolares"-Modalidad a distancia** presentado por el **Instituto Superior de Administración y Producción Animal - E.S.A.P.A. (PT-166)**, ante la Coordinación General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Instituto Superior de Administración y Producción Animal - E.S.A.P.A. (PT-166), registrada en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número 244;

Que la Institución que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por la Resolución 0708/16;

Que la Coordinación General de Educación Superior informó que la Institución solicitante se encuentra en condiciones de presentar las propuestas referidas;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior y que se incluye dentro del equipo graduados de carreras de formación docente según lo requerido por la normativa vigente;

Que el presente proyecto propone, formar sujetos cuyos conocimientos les permita entender, comprender, acompañar y accionar desde el rol y la función, a los equipos directivos de Instituciones de distintos niveles y modalidades del sistema educativo, generando propuestas y acciones pertinentes a las características no solo de este sector particular del sistema, sino también, en función de la particularidad contextual de la escuela;

Que la propuesta constituye una herramienta al servicio de la reflexión sobre los paradigmas que sustentan las prácticas educativas de los docentes: sus criterios de selección de estrategias de enseñanza, las instancias de aprendizaje que priorizan, los criterios evaluativos que aplican, el clima pedagógico en el que se desarrollan;

Que el desarrollo profesional es una prioridad del gobierno escolar y que la evaluación de las propuestas debe realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que es prioritario fortalecer esta actividad, en cuanto oportunidad de acceso a mejores condiciones profesionales para la formación y promoción de agentes de cambio educativo y social;

Que la Comisión Evaluadora de Proyectos para el Desarrollo Profesional Docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando APROBADO;

Por ello;

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso habilitante de Auxiliar “Preceptor”, a los efectos de su reconocimiento correspondiente:

1. Institución N° 244.
2. Nombre: **Instituto Superior de Administración y Producción Animal - E.S.A.P.A. (PT-166).**
3. Proyecto:

N° de identificación	Nombre del curso	Profesionales a cargo del curso	Duración	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presen-ciales
6993	"La función pedagógica del Preceptor y el acompañamiento de las trayectorias escolares"- Modalidad a distancia	AGUILLÓN, Patricia Susana CISTERNAS SANTILLÁN, María de las Mercedes FERNÁNDEZ, Alexis César FRÍAS, Julieta Natalia LA ROSSA, Leonardo MARENCO, Natalia Lorena	126	132

Evaluación

- **De proceso:** Será mediante la elaboración de esquemas y de mapas conceptuales, exposición de trabajos y de experiencias personales, redacción de textos con acuerdos y conclusiones, análisis de películas y de biografías personales y escolares, participación en foros, juego de roles, realización de trabajos prácticos, análisis de documentos escolares, exposiciones dialogadas y grupales, debates,

análisis de disposiciones y normativas nacionales y provinciales, confección de carpeta con documentación escolar, elaboración de propuestas de solución de situaciones problemáticas, participación en plenario, análisis de proyectos específicos, utilización pedagógica de herramientas informáticas, trabajo con textos digitales, elaboración de documentación propia de la preceptoría, realización de monografía, producción de trabajos colaborativos, y realización de encuestas.

- **De resultado:** A través de presentación de registro (trabajo de campo), presentación y defensa del proyecto de intervención.
- **Criterios de evaluación:**
 - 80% de asistencia a instancias teóricas y prácticas.
 - 100% de asistencia a las prácticas profesionalizantes.
 - Aprobación con un mínimo del 70% de las actividades prácticas, individuales y grupales.
 - Aprobación con un mínimo del 70% de la evaluación final de cada módulo.
 - Aprobación con un mínimo de 70% del trabajo de campo.
 - Aprobación con un mínimo de 70% del proyecto de intervención.
 - Aprobación con un mínimo del 70% de la carpeta de ruta y coloquio final.

Modalidad: A distancia

DESTINATARIOS: los requisitos establecidos para cada curso de los regidos por la presente resolución son los siguientes:

a. **Para el curso de Preceptor:**

1. Aspirantes al cargo de preceptor con formación inicial docente de Nivel Superior.
2. Aspirantes al cargo que estén cursando carreras docentes en Nivel Superior y acrediten el 50% de los espacios curriculares de dichas carreras.

Módulo	Capacitadores a cargo	Carga horaria
MÓDULO I EL SUJETO, CONTEXTOS Y VÍNCULOS.	CISTERNAS SANTILLÁN, María de las Mercedes FERNÁNDEZ, Alexis César FRÍAS, Julieta Natalia MARENGO, Natalia Lorena	50 horas reloj.
MÓDULO II INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	CISTERNAS SANTILLÁN, María de las Mercedes FERNÁNDEZ, Alexis César MARENGO, Natalia Lorena	36 horas reloj.
MÓDULO III	CISTERNAS SANTILLÁN, María de las	

GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	Mercedes FERNÁNDEZ, Alexis César MARENGO, Natalia Lorena	60 horas reloj.
MÓDULO IV TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN.	AGUILLÓN, Patricia Susana FERNÁNDEZ, Alexis César LA ROSSA, Leonardo MARENGO, Natalia Lorena	60 horas reloj.
MÓDULO V PASANTÍA-EXPERIENCIA DE CAMPO EN LAS ESCUELAS.	AGUILLÓN, Patricia Susana CISTERNAS SANTILLÁN, María de las Mercedes FERNÁNDEZ, Alexis César MARENGO, Natalia Lorena	52 horas reloj.
CARGA HORARIA TOTAL:		258 HS. RELOJ.

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698-DGE-2019, en el Anexo IV -CERTIFICACIÓN PARA CURSOS.

Artículo 3ero.- En todos los casos, quienes hayan aprobado los cursos regulados por la resolución 0708/DGE/16, obtendrán en su bono la condición de TÍTULO “B”, según lo establece la mencionada resolución en su capítulo 2, punto 7.

Artículo 4to.- Dispóngase que el curso habilitante de Auxiliar “Preceptor”, aprobado por la presente Resolución tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma según lo dispone la Resolución 0708-DGE-2016.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.